



Factura: 003-002-000065496



20161701004P15253

0000001

PROTOCOLIZACIÓN 20161701004P15253

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:33)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

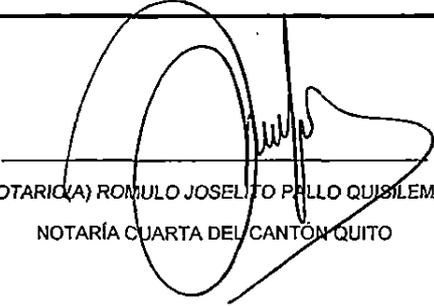
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 22

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLÁN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716728645

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIJILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000065511



20161701004005463

0000002

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701004005463



NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3 Y 4
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716728645
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAROLINA SANTILLAN NARANJO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716728645

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

...rio

0000003

FACTURA No. 003-002-000065496

ESCRITURA No.20161701004P15253

⁷²
DI 2 COPIAS

QUITO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2016



PROTOCOLIZACIÓN

Documentos contenidos en la petición de la Doctora Carolina Santillán Naranjo,
19 de diciembre de 2016.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Telf.: (593 2) 381 5114
Fax: (593 2) 246 9191
Quito – Ecuador

Los Ríos N 810 y
Av. 9 de Octubre
Telf.: (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 246 4999
Guayaquil – Ecuador

www.rpcabogados.com.ec

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia de los siguientes documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de la compañía extranjera HAVELLS SYLVANIA N.V. a la denominación actual FEILO SYLVANIA N.V., junto con su traducción al castellano:

1. Ejemplar de la Resolución de Directorio de FEILO SYLVANIA N.V., suscrito por la Directora Jixiu Han, el 02 de diciembre de 2016, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla, en el que consta la autorización para que se proceda con el cambio de nombre de la sucursal ecuatoriana de dicha compañía extranjera.
2. Ejemplar de la Resolución de Directorio de FEILO SYLVANIA N.V., suscrito por el Director TMF Curaçao N.V., el 02 de diciembre de 2016, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla, en el que consta la autorización para que se proceda con el cambio de nombre de la sucursal ecuatoriana de dicha compañía extranjera.
3. Extracto del Registro Mercantil de Curazao de fecha 07 de diciembre de 2016, del que se desprende que el nuevo nombre de la compañía extranjera es FEILO SYLVANIA N.V. y sus correspondientes legalización notarial y apostilla.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran cuatro (4) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

0000004

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME I, **ANDREW JONATHAN CLAUDET** of the City of London, England, **NOTARY PUBLIC** by royal authority duly admitted, holding a faculty to practise throughout England and Wales, DO HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature subscribed to the document hereunto annexed, such signature having been this day subscribed in my presence by **JIXIU HAN**, managing director A of **FEILO SYLVANIA N.V.** (formerly known as **HAVELLS SYLVANIA N.V.**), a company duly organised and existing under the law of Curaçao.



IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office in London, England this fifth day of December in the year two thousand and sixteen.



International
Union
of Notaries



SCRIVENER
NOTARIES

Regulated by the Faculty Office of the Archbishop of Canterbury

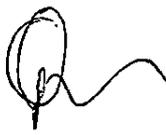
Bankside House 107 Leadenhall Street London EC3A 4AF

Tel 020 7623 9477 Fax 020 7626 1504

E-mail notary@cheeswrights.co.uk

DX 627 / London City EC3 www.cheeswrights.co.uk

Canary Wharf office Tel 020 7712 1505

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Andrew Jonathan Claudet
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	06 December 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-106253
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	O. Maiff 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

0000005

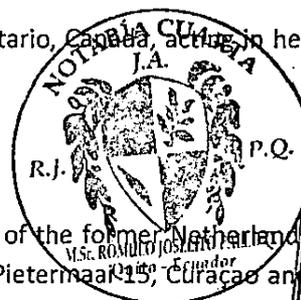
BOARD RESOLUTIONS IN LIEU OF MEETING

The Undersigned,

Ms. Jixiu Han residing at 33 Golden Oak Ave, Richmond Hill on L4S 1Y6, Ontario, Canada, acting in her capacity of Managing Directors A

and

TMF Curaçao N.V., a limited liability company incorporated under the laws of the former Netherlands Antilles, currently existing under the laws of Curaçao, having its address at Pietermaai 15, Curaçao and registered in the Commercial Register of the Curaçao Chamber of Commerce and Industry under number 72307, acting in its capacity of Managing Director B



together constituting to the entire Board of Directors of:

FEILO SYLVANIA N.V. ("the Company")

a limited liability company incorporated under the laws of the former Netherlands Antilles, currently existing under the laws of Curaçao, having its address at Pietermaai 15, Curaçao and registered in the Commercial Register of the Curaçao Chamber of Commerce and Industry under number 62533,

WHEREAS Sylvania Lighting International B.V. is the sole shareholder of the Company (the "Shareholder");

WHEREAS the Company has a branch in Ecuador, named Havells Sylvania N.V. (the "Branch");

WHEREAS the Shareholder proposed to amend the articles of association of the Company in their entirety, amongst others also including a name change of the Company, from Havells Sylvania N.V. into Feilo Sylvania N.V.;

WHEREAS the deed of amendment has been executed before a Curacao civil-law notary on 1 December 2016 whereby the name change became effective and the Company further proceeds under the name of Feilo Sylvania N.V.

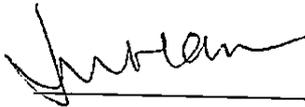
WHEREAS it is the intention to subsequently change the name of the Branch;

hereby adopts the following resolutions:

RESOLVED to grant approval to the authorized representative of the Branch to change the name of the Branch into Feilo Sylvania N.V. and to do everything which the authorized representative may deem necessary to register the name change with the local authorities in Ecuador.

These resolutions may be executed in any number of counterparts each of which shall be an original, but such counterparts shall together constitute one and the same document.

Effective as of **01 DEC 2016** 2016.



Ms. Jixiu Han

Title: Managing Director A

Place : LONDON

Date : **02 DEC 2016**

TMF Curaçao N.V

Title : Managing Director B

Place : Curaçao

Date :

CHEESWRIGHTS

NOTARIOS PÚBLICOS

0000006



PARA TODOS AQUELLOS A QUIENES ESTE DOCUMENTO SEA PRESENTADO, YO, **ANDREW JONATHAN CLAUDET**, **NOTARIO PÚBLICO** de la ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente facultado y juramentado por autoridad real y con la facultad de ejercer en toda Inglaterra y Gales, POR MEDIO DE LA PRESENTE, CERTIFICO Y DOY FE de la autenticidad de la firma suscrita al documento anexo, habiendo tal firma sido puesta, hoy día, en mi presencia por **JIXIU HAN**, directora general A de **FEILO SYLVANA N.V.** (anteriormente conocida como HAVELLS SYLVANIA N.V.), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con la legislación de Curazao.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, el mencionado notario he suscrito mi nombre y colocado mi sello notarial, en Londres, Inglaterra, este día cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

[Firma ilegible]

[Sello notarial plateado, redondo y con borde estrellado]

[Logotipo] [Logotipo]

APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)	
1. País:	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El presente documento público	
2. Ha sido firmado por	Andrew Jonathan Claudet
3. Quien actúa en calidad de	Notario Público
4. Y está revestido del sello / timbre de	El Mencionado Notario Público
Certificado	
5. en Londres	6. el día 06 de diciembre de 2016
7. por el Secretario de Estado Principal de su Majestad para Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones	
8. Bajo el número	APO-106253
9. Sello / timbre: <i>[Sello redondo en el que con letras negras y fondo blanco consta la leyenda: "Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones Londres"]</i>	10. Firma: O. Matti [Firma ilegible]

Esta Apostilla no debe ser usada en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas anexas a los documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman únicamente la firma del funcionario público del Reino Unido quien llevó a cabo la certificación. No autentica, de forma alguna, la firma en el documento original o el contenido del documento original.

Si este documento va a ser utilizado en un país que no es signatario de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, éste debe ser presentado en la sección consular de la misión diplomática que represente a ese país

Para verificar esta apostilla diríjase a www.verifyapostille.service.gov.uk

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO ADOPTADAS SIN REUNIÓN

0000007

Los abajo firmantes,

Srta. Jixiu Han domiciliada en 33 Golden Oak Ave, Richmond Hill en L4S 1Y6, Ontario, Canadá actuando en su calidad de Directora General A

y

TMF Curaçao N.V., una compañía de responsabilidad limitada constituida de conformidad con la legislación de las antiguas Antillas Holandesas, actualmente existente de conformidad con la legislación de Curazao, con domicilio en Pietermaai 15, Curazao e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Curazao, bajo el número 72307, actuando en su calidad de Director General B

constituyendo conjuntamente la totalidad del Directorio de:



FEILO SYLVANIA N.V. ("la Compañía")

una compañía de responsabilidad limitada constituida de conformidad con la legislación de las antiguas Antillas Holandesas, actualmente existente de conformidad con la legislación de Curazao, con domicilio en Pietermaai 15, Curazao, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Curazao, bajo el número 62533,

CONSIDERANDO que Sylvania Lighting International B.V. es la única socia de la Compañía (la "Socia");

CONSIDERANDO que la Compañía tiene una sucursal en Ecuador, denominada Havells Sylvania N.V. (la "Sucursal");

CONSIDERANDO que la Socia propuso reformar íntegramente el Estatuto Social de la Compañía, entre otras reformas, incluyendo también un cambio de nombre de la Compañía, de Havells Sylvania N.V. a Feilo Sylvania N.V.;

CONSIDERANDO que la escritura pública de reforma ha sido otorgada ante un notario público de Curazao, el 1 de diciembre de 2016, mediante la cual se perfeccionó el cambio de nombre y la Compañía subsiste en lo posterior con el nombre de Feilo Sylvania N.V.

CONSIDERANDO que es la voluntad de seguidamente cambiar el nombre de la Sucursal;

por medio del presente, adopta las siguientes resoluciones:

RESOLVIÓ otorgar aprobación al representante autorizado de la Sucursal para cambiar el nombre de la Sucursal a Feilo Sylvania N.V. y hacer todo lo que el representante autorizado pueda considerar necesario para registrar el cambio de nombre con las autoridades locales en Ecuador.

Estas resoluciones podrán ser suscritas en cualquier número de ejemplares, cada uno de las cuales será un original, pero dichos ejemplares constituirán conjuntamente un único y mismo documento.

Vigente a partir del 01 de diciembre de 2016.

[Firma ilegible]

Srta. Jixiu Han

Cargo: Directora General A

Lugar: Londres

Fecha: 02 de diciembre de 2016

TMF Curaçao N.V.

Cargo: Director General B

Lugar: Curazao

Fecha:

0000008

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, condecorada del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Autoridad Judicial Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al castellano el documento que contiene el ejemplar de la Resolución de Directorio de FEILO SYLVANIA N.Y., suscrito por la Directora Jixiu Han, el 02 de diciembre de 2016, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla.

Carolina Santillán
Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5





Factura: 003-002-000065241



20161701004D12016

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701004D12016

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO portador(a) de CÉDULA 1716728645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:59).

Carolina Santillán

CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO
CÉDULA: 1716728645

R. Pallo Quisilema
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000009

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Carolina Santillan

Número único de identificación: 1716728645

Nombres del ciudadano: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

Nombres de la madre: NARANJO GLADYS

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.15 13:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-IC-03401da2cecd41f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171672864-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN NARANJO
CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPIGRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F Soltera
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E244314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29



18170000

Patricia
DIRECTOR GENERAL

Carolina Santillan
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



024

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0267

1716728645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANTILLAN NARANJO CAROLINA
ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JILUJAPA

PARROQUIA

1

3

ZONA

Katrine
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



BOARD RESOLUTIONS IN LIEU OF MEETING

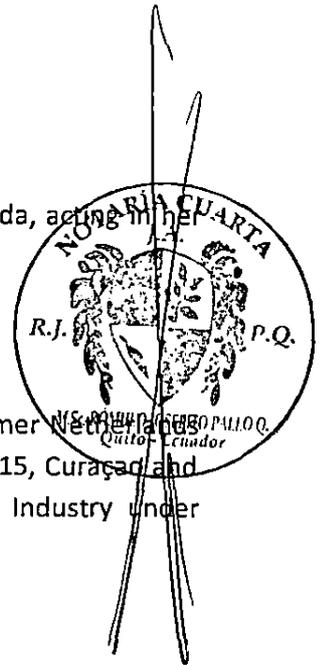
The Undersigned,

Ms. Jixiu Han residing at 33 Golden Oak Ave, Richmond Hill on L4S 1Y6, Ontario, Canada, acting in the capacity of Managing Directors A

and

TMF Curaçao N.V., a limited liability company incorporated under the laws of the former Netherlands Antilles, currently existing under the laws of Curaçao, having its address at Pietermaai 15, Curaçao and registered in the Commercial Register of the Curaçao Chamber of Commerce and Industry under number 72307, acting in its capacity of Managing Director B

together constituting to the entire Board of Directors of:

**FEILO SYLVANIA N.V. ("the Company")**

a limited liability company incorporated under the laws of the former Netherlands Antilles, currently existing under the laws of Curaçao, having its address at Pietermaai 15, Curaçao and registered in the Commercial Register of the Curaçao Chamber of Commerce and Industry under number 62533,

WHEREAS Sylvania Lighting International B.V. is the sole shareholder of the Company (the "Shareholder");

WHEREAS the Company has a branch in Ecuador, named Havells Sylvania N.V. (the "Branch");

WHEREAS the Shareholder proposed to amend the articles of association of the Company in their entirety, amongst others also including a name change of the Company, from Havells Sylvania N.V. into Feilo Sylvania N.V.;

WHEREAS the deed of amendment has been executed before a Curacao civil-law notary on 1 December 2016 whereby the name change became effective and the Company further proceeds under the name of Feilo Sylvania N.V.

WHEREAS it is the intention to subsequently change the name of the Branch;

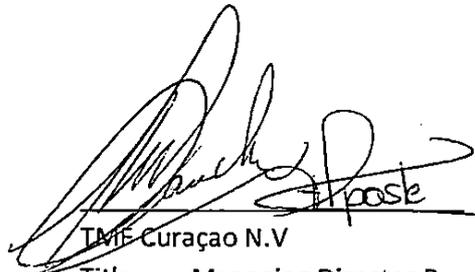
hereby adopts the following resolutions:

RESOLVED to grant approval to the authorized representative of the Branch to change the name of the Branch into Feilo Sylvania N.V. and to do everything which the authorized representative may deem necessary to register the name change with the local authorities in Ecuador.

These resolutions may be executed in any number of counterparts each of which shall be an original, but such counterparts shall together constitute one and the same document.

Effective as of the 1st December 2016.

Ms. Jixiu Han
Title: Managing Director A
Place :
Date :



TME Curaçao N.V.
Title : Managing Director B
Place : Curaçao
Date : 2 December 2016

0000011

THE UNDERSIGNED:

Andreas Maria Petrus Eshuis, a Civil Law Notary of Curacao,

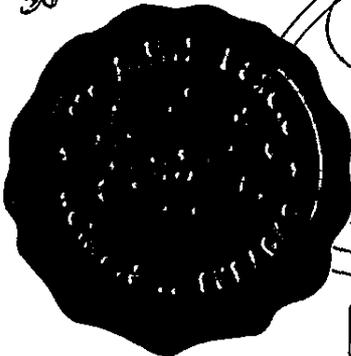
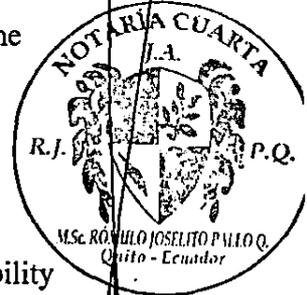
DOES HEREBY CERTIFY:

that the signatures appearing on the attached document are the true and genuine signatures of:

- Magaly C.F. Sanchez; and
- Florelen L. Apostel,

both residing in Curacao, known to him to be proxy holders of the limited liability company: **TMF Curacao N.V.**, established in Curacao, which company in its turn is the managing director of the limited liability company: **FEILO SYLVANIA N.V.**, also established in Curacao.

Curacao, this December 5, 2016.



[Handwritten signature and scribbles]

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- Country: Curaçao
This public document
- has been signed by A.M.P. Eshuis
- acting in his capacity of Civil Law Notary, of Curaçao
- bears the seal/stamp of the aforementioned A.M.P. Eshuis
- at Curaçao
6. the **CERTIFIED DEC - 5 2016**
- Head Civil Status Register, division Ministry of Public Administration, Planning and Services
- No.
9. Seal/Stamp: *[scribble]*
10. Signature: *[Handwritten signature]*



C.E. Liberia-Schoop
Hoofd Gegevensverwerking
Publieke Zaken

Traducción del inglés al castellano

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO ADOPTADAS SIN REUNIÓN

Los abajo firmantes,

Srta. Jixiu Han domiciliada en 33 Golden Oak Ave, Richmond Hill en L4S 1Y6, Ontario, Canadá, actuando en su calidad de Directora General A

y

TMF Curaçao N.V., una compañía de responsabilidad limitada constituida de conformidad con la legislación de las antiguas Antillas Holandesas, actualmente existente de conformidad con la legislación de Curazao, con domicilio en Pietermaai 15, Curazao e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Curazao, bajo el número 72307, actuando en su calidad de Director General B

constituyendo conjuntamente la totalidad del Directorio de:

FEILO SYLVANIA N.V. ("la Compañía")

una compañía de responsabilidad limitada constituida de conformidad con la legislación de las antiguas Antillas Holandesas, actualmente existente de conformidad con la legislación de Curazao, con domicilio en Pietermaai 15, Curazao, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Curazao, bajo el número 62533,

- CONSIDERANDO que Sylvania Lighting International B.V. es la única socia de la Compañía (la "Socia");
- CONSIDERANDO que la Compañía tiene una sucursal en Ecuador, denominada Havells Sylvania N.V. (la "Sucursal");
- CONSIDERANDO que la Socia propuso reformar íntegramente el Estatuto Social de la Compañía, entre otras reformas, incluyendo también un cambio de nombre de la Compañía, de Havells Sylvania N.V. a Feilo Sylvania N.V.;
- CONSIDERANDO que la escritura pública de reforma ha sido otorgada ante un notario público de Curazao, el 01 de diciembre de 2016, mediante la cual se perfeccionó el cambio de nombre y la Compañía subsiste en lo posterior con el nombre de Feilo Sylvania N.V.
- CONSIDERANDO que es la voluntad de seguidamente cambiar el nombre de la Sucursal;

0000012

por medio del presente, adopta las siguientes resoluciones:

RESOLVIÓ

otorgar aprobación al representante autorizado de la Sucursal para cambiar el nombre de la Sucursal a Feilo Sylvania N.V. y hacer todo lo que el representante autorizado pueda considerar necesario para registrar el cambio de nombre con las autoridades locales en Ecuador.



Estas resoluciones podrán ser suscritas en cualquier número de ejemplares, cada uno de las cuales será un original, pero dichos ejemplares constituirán conjuntamente un único y mismo documento.

Vigente a partir del 01 de diciembre de 2016.

Srta. Jixiu Han
Cargo: Directora General A
Lugar:
Fecha:

[Firma ilegible]
TMF Curaçao N.V.
Cargo: Director General B
Lugar: Curazao
Fecha: 02 de diciembre de 2016

EL ABAJO FIRMANTE:

Andreas Maria Petrus Eshuis, Notario Público de Curazao,

CERTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE:

que las firmas que figuran en el documento adjunto son las verdaderas y genuinas firmas de:

- **Magaly C.F. Sanchez; y,**
- **Florelen L. Apostel,**

ambas residentes en Curazao, a quien da fe de conocer como representantes de la compañía de responsabilidad limitada: **TMF Curaçao N.V.**, con domicilio social en Curazao, compañía que, a su vez, es la directora general de la compañía de responsabilidad limitada: **FEILO SYLVANIA N.V.**, también con domicilio social en Curazao.

Curazao, 05 de diciembre de 2016.

[Sello]

[Firma ilegible]

APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)	
1. País: Curazao	El presente documento público
2. ha sido firmado por A.M.P. Eshuis	
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Curazao	
4. y está revestido del sello/timbre del anteriormente mencionado A.M.P. Eshuis	
CERTIFICADO	
5. en Curazao	6. el 05 de diciembre de 2016.
7. el Jefe de Registro Civil, Ministerio de la Administración Pública, Planificación y Servicios	
8. No. 8470.	
9. Sello/Timbre:	10. Firma: [Firma ilegible]
[Sello circular y dos timbres]	[Sello de C.E. Liberia-Schoop]

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conoedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al castellano, el documento que contiene el ejemplar de la Resolución de Directorio de FEILO SYLVANIA N.V., suscrita por el Director TMF Curaçao N.V., el 02 de diciembre de 2016, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla.

Carolina Santillán

Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5





Factura: 003-002-000065243



20161701004D12018

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701004D12018

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO portador(a) de CÉDULA 1716728645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(és) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:59).

Carolina Santillán

CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO
CÉDULA: 1716728645

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000014

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Carolina Santillan

Número único de identificación: 1716728645

Nombres del ciudadano: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

Nombres de la madre: NARANJO GLADYS

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.15 13:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-03401da2cecd41f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA - CIUDADANIA

171672864-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN NARANJO
CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F -
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

E244314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-29



00061551

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0267

1716728645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

SANTILLAN NARANJO CAROLINA
ALEXANDRA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

1

PROVINCIA

JIPIJAPA

QUITO

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA



[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000015



Curaçao Commercial Register

Excerpt from the Commercial Register

Registration number: 62533 (0)
Date: December 7, 2016 Time: 11:10:09 AM



In the Commercial Register of the Curaçao Chamber of Commerce & Industry is registered under number 62533: Feilo Sylvania N.V.

Trade name	Feilo Sylvania N.V.
Legal form	Limited Liability Company
Official name	Feilo Sylvania N.V.
Statutory seat	Curaçao
Date of incorporation	November 6, 1931
Date last amendment	December 1, 2016
Date established	January 26, 1993
Nominal Capital	204 share(s) with a nominal value of U.S.A. Dollar 5.000,00
Fiscal year	The fiscal year is equal to the calendar year
Address	Pietermaal 15
Country	Curaçao
Mailing address	P.O. Box 4911
Country	Curaçao

Description English

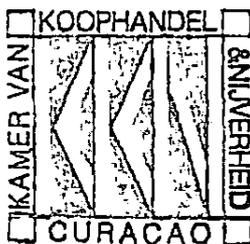
(i) to undertake and be engaged in the design and manufacture of lighting products, which include modular components, lamps and fixtures, to provide services relating to lighting and telecommunications, including, without limitation, the sale and distribution of lighting products;

(ii) to acquire, possess and invest in securities, such as Shares and other certificates of participation and bonds, and also other interest-bearing debt claims, under whatever name and in whatever form; and

(iii) to borrow money and to issue certificates of indebtedness therefore, as well as to lend money, to guarantee or otherwise secure, and to transfer in ownership, to mortgage, to pledge or otherwise to encumber assets as security for the obligations of the Company and the obligations of third parties. Bearer share certificates (aandeelbewijzen aan toonder) and bearer notes (schuldbrieven aan toonder) may not be issued.

2. The Company is authorized to do anything that may be useful in order to attain its objects or that may be connected therewith in the broadest sense of the word, including to participate in any other enterprise or Company with similar or related objects.

3. The Company shall not be entitled to annul or to otherwise invoke the nullity of any action on the ground that such action exceeded the objects of the Company.

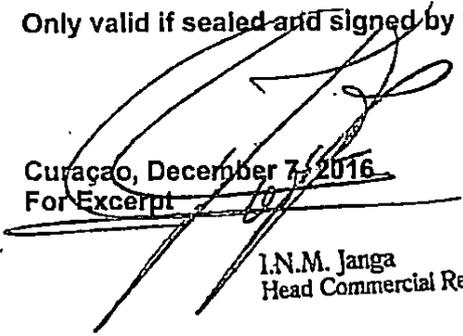


There is a corporate agreement (art 2:127 subs. 9 Civil Code)

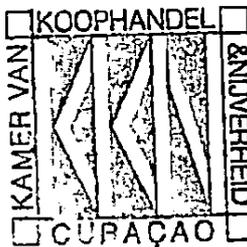
Official(s)	
1	
Function	Statutory director
Title description	Managing Director A
Name	Jixiu Han
Date of birth	August 30, 1976
Place of birth	Shanghai
Country of birth	China
Nationality	Canadian
2	

Function	Statutory director
Title description	Managing Director A
Name	Hong Li
Date of birth	November 26, 1978
Place of birth	Jiang Xi
Country of birth	China
Nationality	Chinese
3	
Function	Statutory director
Title description	Managing Director B
Name	TMF Curaçao N.V.
Registration number official	72307

Only valid if sealed and signed by the Chamber of Commerce.


Curaçao, December 7, 2016
For Excerpt

I.N.M. Janga
Head Commercial Register



0000016

Seen for legalization the stamp signature of

IRVING N.M. JANGA,
Head of the Commercial Register of the Chamber of
Commerce and Industry of Curacao,

by me Andreas Maria Petrus Eshuis, a Civil Law Notary of Curacao,
on this twelfth day of December two thousand sixteen.



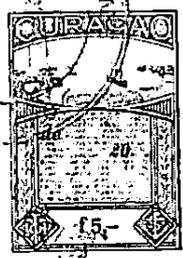
[Handwritten signature of A.M.P. Eshuis]

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Curaçao
This public document
2. has been signed by A.M.P. Eshuis
3. acting in his capacity of Civil Law Notary of Curaçao
4. bears the seal/stamp of the aforementioned A.M.P. Eshuis

CERTIFIED

5. at Curaçao
6. the
7. Head Civil Status Register, Division
Ministry of Public Administration,
Planning and Services
8. No. *[Handwritten]*
9. Seal/Stamp: *[Handwritten]*
10. Signature: *[Handwritten]*



G.E. Liberia-Schoop
Hoofd Gegevensverwerking
Publieke Zaken

Traducción del inglés al castellano

[LOGOTIPO]

Registro Mercantil de Curazao
Extracto del Registro Mercantil

Número de Registro: 62533 (0)
Fecha: 7 de diciembre de 2016 Hora: 11:10:09 AM

En el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Curazao está registrada bajo el número 62533: Feilo Sylvania N.V.

Nombre comercial	Feilo Sylvania N.V.
Tipo societario	Compañía de Responsabilidad Limitada
Nombre oficial	Feilo Sylvania N.V.
Domicilio social	Curazao
Fecha de constitución	6 de noviembre de 1931
Fecha de la última reforma	1 de diciembre de 2016
Fecha de establecimiento	26 de enero de 1993
Capital social	204 participación(es) con un valor nominal de 5.000,00 dólares de los EE.UU.
Año fiscal	El año fiscal es igual al año calendario
Dirección	Pietermaai 15
País	Curazao
Dirección de envío	Casilla Postal 4911
País	Curazao
Descripción en inglés	(i) llevar a cabo y participar en el diseño y fabricación de productos de iluminación, que incluyen componentes modulares, lámparas y accesorios, prestar servicios relacionados con iluminación y telecomunicaciones, incluyendo, sin limitación, la venta y distribución de productos de iluminación; (ii) adquirir, poseer e invertir en valores tales como Acciones y otros certificados de participación y bonos, así como en otras obligaciones que devenguen intereses, bajo cualesquier nombre y forma; y (iii) solicitar préstamos de dinero y emitir los correspondientes certificados de endeudamiento, así como prestar dinero, garantizar o de o cualquier forma asegurar, y transferir el dominio, hipotecar, preñar o, de cualquier forma, gravar activos como garantía de las obligaciones de la Compañía y las obligaciones de terceros. Acciones al portador (<i>aandeelbewijzen aan toonder</i>) y pagarés al portador (<i>schuldbrieven aan toonder</i>) no podrán emitirse. 2. La Compañía está autorizada a hacer cualquier actividad que sea útil para alcanzar su objeto o que pueda estar conectada con aquél, en el sentido más amplio de la palabra, incluso participar en cualquier otra empresa o Compañía con objetos similares o relacionados. 3. La Compañía no tendrá derecho a anular ni a invocar, de forma alguna, la nulidad de cualquier acción con fundamento en que tal acción excede el objeto de la Compañía.

[LOGOTIPO]

Existe un acuerdo corporativo (art 2:127 subs. 9 Código Civil)

Funcionario(s)	
1	
Función	Director estatutario
Descripción del cargo	Director General A
Nombre	Jixiu Han
Fecha de nacimiento	30 de agosto de 1976
Lugar de nacimiento	Shanghái
País de nacimiento	China
Nacionalidad	Canadiense
2	

0000017

Función	Director estatutario
Descripción del cargo	Director General A
Nombre	Hong Li
Fecha de nacimiento	26 de noviembre de 1978
Lugar de nacimiento	Jiangxi
País de nacimiento	China
Nacionalidad	Chino

3	
Función	Director estatutario
Descripción del cargo	Director General B
Nombre	TMF Curaçao N.V.
Número de registro oficial	72307

Solo es válido si está sellado y firmado por la Cámara de Comercio.

[Firma ilegible]

[LOGOTIPO]

**Curazao, 7 de diciembre de 2016
Para el Extracto**

I.N.M. Janga
Jefe del Registro Mercantil



Vista para legalización la firma manuscrita de

IRVING N.M. JANGA,
Jefe del Registro Mercantil de la Cámara de
Comercio e Industria de Curazao,

por mí, Andreas Maria Petrus Eshuis, Notario Público de Curazao,
en este día doce de diciembre de dos mil dieciséis.

[Sello]

[Firma ilegible]

APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)	
1. País: Curazao	
El presente documento público	
2. ha sido firmado por A.M.P. Eshuis	
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Curazao	
4. y está revestido del sello/timbre del anteriormente mencionado A.M.P. Eshuis	
CERTIFICADO	
5. en Curazao	6. el <u>13 de diciembre de 2016</u>
7. el Jefe de Registro Civil, Ministerio de la Administración Pública, Planificación y Servicios	
8. No. <u>0612</u>	
9. Sello/Timbre:	10. Firma:
	[Firma ilegible]

[Sello circular y dos timbres]

[Sello de C.E. Liberia-Schoop]

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al castellano, el documento que contiene el Extracto del Registro Mercantil de Curazao de fecha 07 de diciembre de 2016 concerniente a la compañía extranjera FEILO SYLVANIA N.V. y sus correspondientes legalización notarial y apostilla.

Carolina Santillán

Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5



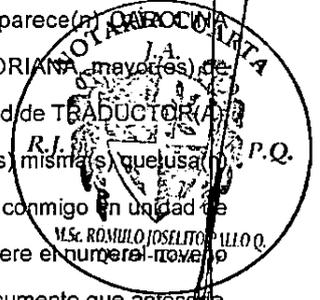
Factura: 003-002-000065244



20161701004D12019

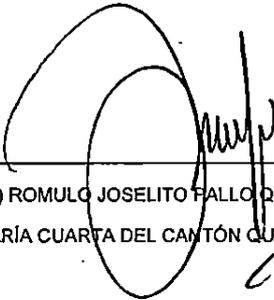
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701004D12019

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO portador(a) de CÉDULA 1716728645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A) quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidada de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:00).



Carolina Santillán

CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO
CÉDULA: 1716728645


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716728645

Nombres del ciudadano: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

Nombres de la madre: NARANJO GLADYS

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.15 13:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-03401da2cecd41f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171672864-5

0000019

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN NARANJO
CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F - F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E244314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29



100884581

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0267

1716728645

NÚMERO DE CERTIFICADO
SANTILLAN NARANJO CAROLINA
ALEXANDRA

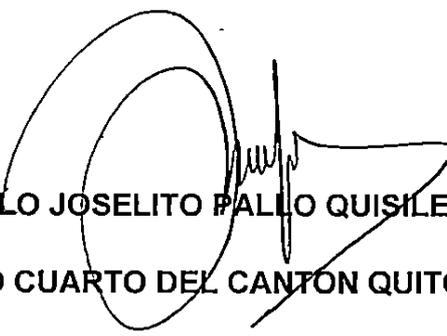
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



--- **ZON:** A petición de la Doctora Carolina Santillán Naranjo, con matrícula profesional número diecisiete dos mil ocho ciento noventa y tres, del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 22 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: Documentos contenidos en la petición de la Doctora Carolina Santillán Naranjo, 19 de diciembre de 2016.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

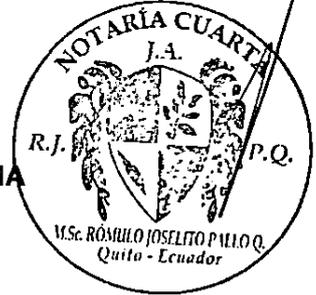
El Nota...

0000020

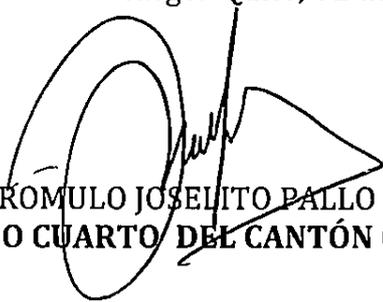
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se Protocolizo ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PROTOCOLIZACIÓN: SOLICITADA POR: LA DOCTORA CAROLINA SANTILLÁN NARANJO**, en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 19 de DICIEMBRE del año 2016.


DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota de las resoluciones Nos. SCVS-IRQ.DRASD-SAS-2016-3113, de fecha 30 de diciembre del 2016, emitida por el señor Ab. Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Delegado; y, resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0260, de fecha 31 de enero del 2017, emitida por el señor Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR RELATIVOS AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HAVELLS SYLVANIA N.V a la denominación actual FEILO SYLVANIA N.V, junto con su traducción al castellano, celebrada el 19 de diciembre del 2016, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 01 de febrero del 2017.**


DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS

FACTURA 69193(9)



Factura: 003-002-000069193



20171701004O00519

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

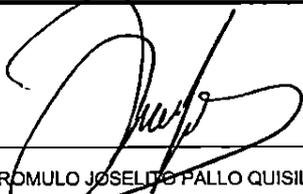
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O00519

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P15253

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLÁN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716728645

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0260 / RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016.3113
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0260 / RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016.3113


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES DEL ECUADOR

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.

3113

0000022

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera, **AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.** se domicilió en la República del Ecuador mediante sentencia dictada por el Juez Cuarto Provincial de Pichincha el 14 de agosto de 1961, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 1961; cambió su denominación por la de **GENERAL TELEPHONE AND ELECTRONICS INTERNATIONAL S.A.** mediante sentencia dictada por el Juez Primero Provincial de Pichincha el 19 de noviembre de 1963 inscrita en el mismo Registro Mercantil el 19 de noviembre de 1963; cambió su denominación por la de **G.T.E. S.A.** mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 5125 de 16 de diciembre de 1975, inscrita en el mismo Registro Mercantil el 16 de enero de 1976; cambió su denominación por la de **G.T.E. S.A. N.V.** mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No.703 de 19 de abril de 1993, inscrita en el mismo Registro Mercantil el 05 de mayo de 1993; cambió su denominación por la de **SYLVANIA S.A. N.V.** mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2366 de 02 de diciembre de 1993, inscrita en el mismo Registro Mercantil el 09 de diciembre de 1993; y, cambió su denominación por la de **HAVELLS SYLVANIA N.V.** mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 3220 de 21 de agosto de 2008, inscrita en el mismo Registro Mercantil el 22 de septiembre de 2008;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2016, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, **HAVELLS SYLVANIA N.V.**, por su actual denominación **FEILO SYLVANIA N.V.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2179-M de 30 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-16-112 de 30 de noviembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la compañía extranjera, **HAVELLS SYLVANIA N.V.**, por su actual denominación **FEILO SYLVANIA N.V.**, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador; documentos que constan incorporados en la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 19 de diciembre de 2016, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la compañía extranjera, de nacionalidad antillana, **HAVELLS SYLVANIA N.V.**, por su actual denominación **FEILO SYLVANIA N.V.**, constante en los documentos incluidos en la protocolización efectuada el 19 de diciembre de 2016 en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera, **AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.**, de 14 de agosto de 1961, que hoy se denomina **FEILO SYLVANIA N.V.**; y, c) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.
HAVELLS SYLVANIA N.V.

3113

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas, se publique, por una vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

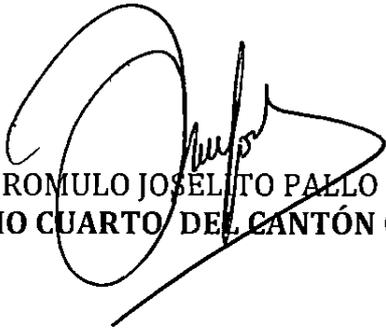
30 DIC 2016

~~Ab. Alvaro Guivermau Becker~~
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

Tr. 39946-0
Exp. 560
RBF / LEB

0000023

RAZON: Tomé nota de las resoluciones Nos. SCVS-IRQ.DRASD-SAS-2016-3113, de fecha 30 de diciembre del 2016, emitida por el señor Ab. Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Delegado; y, resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0260, de fecha 31 de enero del 2017, emitida por el señor Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR RELATIVOS AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HAVELLS SYLVANIA N.V a la denominación actual FEILO SYLVANIA N.V, junto con su traducción al castellano, celebrada el 19 de diciembre del 2016, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 01 de febrero del 2017.**


DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS
FACTURA 69193(9)



Factura: 003-002-000069193



20171701004000519

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

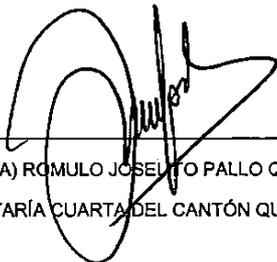
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004000519

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P15253

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLÁN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716728645

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0260 / RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016.3113
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0260 / RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016.3113


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-

0260

0000024

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.3113 de 30 de diciembre de 2016, esta Entidad calificó de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera HAVELLS SYLVANIA N.V. por su actual denominación de FEILO SYLVANIA N.V., con la que se identificará a la sucursal en Ecuador, documentos que constan en la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2016;

QUE en el considerando primero de la resolución mencionada en el considerando que antecede, por un error involuntario derivado de una inconsistencia en la información de la mencionada sucursal de la compañía extranjera en el sistema informático de este Organismo de Control, se mencionó que *"la compañía extranjera AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A. se domicilió en la República del Ecuador mediante sentencia dictada por el Juez Cuarto Provincial de Pichincha el 14 de agosto de 1961"*, siendo la fecha correcta el 17 de julio de 1961, situación que es necesario enmendar;

QUE en el literal a) del artículo tercero de la resolución mencionada en el primer considerando de esta Resolución, por un error involuntario derivado de una inconsistencia en la información de la mencionada sucursal de la compañía extranjera en el sistema informático de este Organismo de Control, se mencionó que la sucursal de la compañía extranjera HAVELLS SYLVANIA N.V., originalmente denominada AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A., es de nacionalidad antillana, siendo curazoleña la nacionalidad correcta, situación que, a su vez, es necesario enmendar;

QUE mediante comunicación ingresada a este Organismo de Control con trámite número 39946-1 de 20 de enero de 2017, la abogada patrocinadora de la sucursal de la compañía extranjera HAVELLS SYLVANIA N.V. originalmente denominada AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A., solicitó la rectificación de la resolución mencionada en el primer considerando de esta Resolución;

QUE de conformidad con la información constante en el portal informático de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, consultada el 27 de enero de 2017, la Subdirección de Registro de Sociedades ha enmendado las inconsistencias anteriormente descritas, mismas que provocaron los errores que se enmiendan por medio de la presente Resolución;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0200-M de 30 de enero de 2017, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, habiendo revisado los documentos y constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos, han emitido informe favorable y recomiendan la suscripción de la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR: a) En el primer considerando de la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.3113 de 30 de diciembre de 2016, la fecha de la



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017
HAVELLS SYLVANIA N.V.

0260

sentencia mediante la cual se aprobó la domiciliación en la República del Ecuador de la compañía extranjera HAVELLS SYLVANIA N.V., originalmente denominada AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A., de 14 de agosto de 1961 por 17 de julio de 1961; y, b) En el literal a) del artículo tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016.3113 de 30 de diciembre de 2016, la nacionalidad de la sucursal de la compañía extranjera HAVELLS SYLVANIA N.V., originalmente denominada AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A., de antillana por curazoleña, al ser ésta última la correcta.

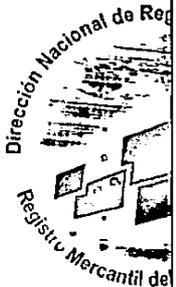
En lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016.3113 de 30 de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

31 ENE 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 560
Tram. 39946-1 (2016)
AGB / ONL / LEB



0000025

TRÁMITE NÚMERO: 7722



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SUCURSAL DE COMPAÑÍA
EXTRANJERA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	5897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	586
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SUCURSAL DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FEILO SYLVANIA N.V.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION OTORGADOS EN EL EXTERIOR DE LA CIA EXTRANJERA INCORPORADOS EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL DMQ DE 19/12/2016 MEDIANTE RESOLUCIÓN NO..SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.3113 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D) DE FECHA 30/12/2016.- ADJUNTA RESOLUCION RECTIFICATORIA SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0260 DE 31/01/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/08/1961.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

